



C I R C U L A R CSJATC18-201

Fecha: 25 de septiembre de 2018

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL Y
DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: "Solicitud de información sobre embargo de remanente alguno decretado a cargo de los señores JAVIER DOMINGUEZ y ANACLETO DOMINGUEZ.

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo decidido en la Sala Ordinaria No. 36 del 26 de Septiembre de 2018, este Consejo Seccional informa que recibió correo electrónico radicado con el consecutivo interno No. EXTCSJAT18-5861, suscrito por la Dra. Carmen María Romero Racedo quien funge como Secretaria del Juzgado 6 Civil Municipal de Barranquilla; por medio del cual solicita que se comunique a todos los juzgados a nivel nacional, para que informen si existe REMANENTE alguno decretado a cargo de los demandados, dentro del proceso que se detalla a continuación:

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Moises Watnik C.
Demandado : Javier Domínguez y Anacleto Domínguez
Radicación : 1993 - 00767

De lo anterior se dará traslado a los Consejos seccionales del territorio Colombiano, a fin de solicitar la difusión de la información a los juzgados de su respectivo distrito.

En Consecuencia, cualquier tipo de comunicación respecto al proceso antes anotado, favor remitirla única y directamente al solicitante: Juzgado 6 Civil Municipal de Barranquilla, a través de su correo electrónico cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,


OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Carlos Hernando Guzman Herrera - Barranquilla
Enviado el: martes, 18 de septiembre de 2018 9:13
Asunto: INFORMACION EMBARGO DE REMANENTE

Buenos días,

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito divulgar a todos los juzgados a fin de que informen al juzgado SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA si existe REMANENTE alguno decretado a cargo de los demandados JAVIER DOMINGUEZ Y ANACLETO DOMINGUEZ, dentro del proceso de la referencia que cursa en ese juzgado.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MOISES WATNIK C.
DEMANDADO: JAVIER DOMINGUEZ Y ANACLETO DOMINGUEZ
RADICACION: 1993-00767
JUZGADO: SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Lo anterior, para efectos de reconstrucción del expediente de la referencia.

Quien realiza la solicitud a esta dirección: CARMEN MARIA ROMERO RACEDO
SECRETARIA JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO GUZMÁN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Barranquilla

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.